ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V. GERENCIA DE INGENIERÍA

ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES



**ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES**

ÍNDICE

1. *INFORMACIÓN GENERAL*
   1. LICITACIÓN Y RUBRO
   2. OBJETIVO
   3. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA
   4. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

2.- DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

3.- GENERALIDADES

* 1. SERVICIOS
  2. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS
  3. DAÑOS A TERCEROS O BIENES
  4. SINIESTROS
  5. CANTIDADES DE OBRA
  6. MAQUINARIA Y EQUIPO
  7. MATERIALES
  8. SIMILITUD EN CALIDADES
  9. MODIFICACIÓN DEL SITIO ORIGINAL DE LA OBRA
  10. PRECIOS UNITARIOS
  11. TRAZOS Y NIVELES
  12. LIMPIEZA GENERAL

4.- ANEXOS

5.- CONCEPTO POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

6.- ALCANCES POR CONCEPTO

7.- RELACIÓN DE PLANOS

8.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES POR CONCEPTO



ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES

RUBRO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA TUM DE DOS BOCAS.

I.- INFORMACIÓN GENERAL.

* 1. LICITACIÓN No.:
  2. OBJETIVO.

Dentro del Programa de Mantenimiento del actual periodo, se tiene contemplado el mantenimiento a las áreas de desarrollo del puerto las cuales consisten en procurar que la maleza y arbustos no crezca creando como consecuencia problemas de visibilidad, invasiones y mala vigilancia de estas áreas, que si no se les da el cuidado adecuado terminan convirtiéndose en zonas que acumulan basura.

1.3 LOCALIZACIÓN DE LA OBRA.

Se localiza en el puerto de Dos Bocas, en las costas del Estado de Tabasco, aproximadamente a 80 Km. de la ciudad de Villahermosa, capital del Estado, con una posición geográfica de 18°26’00’’ Latitud Norte y 93°10’00’’ Longitud Oeste.

I.4 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA.

Los trabajos consisten en la limpieza y deshierbe de las áreas o terreno que se encuentran en ambos márgenes de las vialidades, áreas de desarrollo, así como en los jardines de los edificios, los trabajos se ejecutaran de forma mecánica y/o manual, según se requiera, también se extraerán los arbustos pequeños que se han desarrollado dentro de las áreas de jardineras y zonas contiguas a las vialidades de la TUM.

Se respetaran los árboles y palmeras que se encuentran dentro de la zona de los trabajos.

El periodo de ejecución de los trabajos será a lo largo del año 2014, a solicitud de la **APIDBO**. El inicio de los trabajos será de acuerdo a lo que se pacte en el contrato respectivo.

En caso de discrepancia entre el catálogo de conceptos, especificaciones y planos, el orden de prioridades será el siguiente:

1. Catálogo de conceptos
2. Especificaciones
3. Planos

El LICITANTE al elaborar el precio unitario de cada concepto de trabajo, contenido en el Catálogo y en general de todos los documentos de que se compone la proposición, deberá considerar todas las disposiciones contenidas en las presentes especificaciones, así como las correspondientes normas. El número de norma indicado para cada concepto se deberá entender como enunciativo y no limitativo; por lo que sí existen otras normas aplicables al concepto, dichas disposiciones deberán ser consideradas.

2.- DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS.

Para los fines de estas Bases se entenderá por:

**APIDBO**.- Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V.

**LICITANTE**.- Persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

**CONVOCANTE**.- Unidad administrativa responsable de llevar a cabo el procedimiento licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

**CONTRATISTA DE LA OBRA**.- Persona que celebre contratos de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

**RESIDENTE DE OBRA**.- Servidor Público designado por la **APIDBO** quien fungirá como su representante ante el **CONTRATISTA DE LA OBRA** y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por el contratista.

**SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN**.- Persona física que el **CONTRATISTA DE LA OBRA** faculta para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún los de carácter personal, así como tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

**OBRA**.- Trabajos de mantenimiento, motivo del presente documento y sujetos al proyecto.

**PROYECTO**.- Conjunto de planos, croquis, especificaciones, normas, documentos, datos e información a los que deberá sujetarse la ejecución de la **OBRA**.

**N.B.M.**- Nivel de Bajamar Medio

**BEOP**.- Bitácora electrónica, Instrumento técnico que, por medios remotos de comunicación electrónica u otros autorizados en los términos del Reglamento de la LOPSRM, constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan los contratos, donde se registran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

**MEMORIA DESCRIPTIVA**.- Resumen de todos los elementos, recursos, criterios y metodología que interviene en la ejecución de un estudio, proyecto, ejecución de obra, puesta en operación, mantenimiento o supervisión de los trabajos ejecutados, incluyendo informes, conclusiones, recomendaciones y en su caso, informe fotográfico.

**LOPSRM**.- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**REGLAMENTO**.- El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**NORMAS**.- Lo contenido en los libros que bajo el rubro NORMAS PARA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES, que emitió la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**ESPECIFICACIONES GENERALES (E.G.).**- Conjunto de condiciones generales que la **APIDBO** tiene establecidas para la ejecución de obras, incluyendo las que deben aplicarse para la realización de estudios, proyectos, ejecución, equipamiento, puesta en servicio, mantenimiento y supervisión, que comprenden el alcance, la forma de medición y la base de pago de los conceptos de trabajo.

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES (E.P.)**.- Conjunto de requisitos exigidos por la **APIDBO** para la realización de cada obra, mismas que complementan a las ESPECIFICACIONES GENERALES.

**SCT**.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**SFP**.- Secretaría de la Función Pública.

**PU**.- Precio unitario.

**P.U.O.T**.- Por unidad de obra terminada.

1. GENERALIDADES.
   1. SERVICIOS.

El LICITANTE deberá recabar del sitio de la obra, toda la información que considere relevante para la presentación de su propuesta y en particular y según sea el caso, los datos relativos al abastecimiento de agua potable, energía eléctrica, servicios adicionales y la habilitación, en caso de requerirse, de los accesos que se utilizarán durante el proceso de ejecución de la obra; por otra parte, obtendrá de las autoridades competentes los permisos de las conexiones que se requieran contratar, mismos que serán considerados dentro de los costos directos o indirectos, ya que éstos no le serán pagados en forma adicional.

El equipo o materiales a utilizar por el CONTRATISTA DE LA OBRA sólo podrá ser el que indicó en su propuesta y que fue aceptado. Por causa debidamente fundamentada y justificada podrá solicitar la utilización de otro equipo o material diferente al que señaló en su propuesta; sólo en caso de que el nuevo equipo o material propuesto sea de características similares que el original o mejores, para poder satisfacer las necesidades de realización del trabajo en el tiempo programado, y será autorizado y aceptado por la **APIDBO** sin que este hecho motive cambio en los precios unitarios propuestos, ni que se computen tiempos de inactividad perdidos por la misma causa, ni cargo adicional alguno por movilización de equipo o suministro de materiales.

* 1. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Si en el sitio en donde se ejecuten los trabajos, existiera otra empresa laborando dentro de las instalaciones de **APIDBO**, el CONTRATISTA DE LA OBRA se obliga, bajo la supervisión del RESIDENTE DE OBRA, a coordinarse con esta empresa de tal manera que no se produzcan interferencias entre sí. No se reconocerá ningún pago generado por la inobservancia de este concepto.

Los trabajos deberán programarse considerando que el sitio de los trabajos se encuentra en operación, en el entendido de que la actividad del mismo por ningún motivo será interrumpida ni interferida. El LICITANTE durante la visita y/o antes de la fecha de la apertura de proposiciones observará las diferentes zonas de trabajo, las instalaciones, edificaciones existentes y las condiciones de operación en que se encuentren, a fin de que todas las actividades requeridas para la ejecución de la obra sean consideradas en su propuesta, para efecto de pago, no se reconocerán tiempos perdidos por inobservancia de estos conceptos.

El LICITANTE tendrá presente que las fechas, periodos y las cantidades podrán variar respecto a las programadas, en función de los equipos que se utilicen y fenómenos naturales que puedan presentarse en el período del contrato, circunstancia que deberá considerarse para conseguir el objetivo del contrato.

*SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.*

Previo al inicio de los trabajos, el contratista comunicara de manera escrita a la **APIDBO**, el nombramiento de la persona que fungirá como SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, si por razones justificadas este difiere del propuesto en su proposición, deberá de remitir el currículo correspondiente a efecto de ser revisado y autorizado.

El CONTRATISTA DE LA OBRA se obliga a tener permanentemente en el lugar de la obra a un SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN con amplia experiencia, reconocida por la **APIDBO**, en el tipo de obra que se va a ejecutar. EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN tendrá amplio poder para actuar en nombre del CONTRATISTA DE LA OBRA y por tanto, con poder de decisión para tratar con el RESIDENTE DE OBRA todo asunto relacionado con la obra. Cualquier orden que el RESIDENTE DE OBRA dé al SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, se considerará como dada al propio CONTRATISTA DE LA OBRA.

El SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN deberá tener su oficina en el sitio donde se ejecuten los trabajos y proporcionar al RESIDENTE DE OBRA todos sus datos generales, con el objeto de ser localizado cuando se requiera.

El SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN estará autorizado para firmar las estimaciones de obra por parte del CONTRATISTA DE LA OBRA.

En caso de ausencia temporal, definitiva o sustitución del SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, el CONTRATISTA DE LA OBRA se obliga a dar aviso por escrito, con la debida anticipación a la **APIDBO** de la persona que lo sustituirá, el que tendrá los mismos derechos y obligaciones del SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN saliente, debiendo cumplir también con los requisitos señalados en el primer párrafo de este inciso.

El SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN estará obligado a atender cualquier llamado del RESIDENTE DE OBRA, cuando su presencia sea requerida en la obra por motivos de trabajo.

*REPRESENTANTE DE LA* ***APIDBO.***

La APIDBO designará, previo al inicio de los trabajos a un RESIDENTE DE OBRA, quien será representante directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos. Representará directamente a la **APIDBO** ante el CONTRATISTA DE LA OBRA y terceros en asuntos relacionados con la ejecución de los trabajos en el lugar en que éstos se lleven a cabo.

BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA PÚBLICA (BEOP).

Deberá llevarse una bitácora de obra de forma electrónica (BEOP) de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

Para poder firmar las notas de esta bitácora, las personas involucradas deberán contar con la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) vigente, que otorga el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, así como se deberán obtener las claves de usuario con el administrador local de la **APIDBO**, las cuales tendrán los privilegios de acceso de acuerdo a la función que desempeñe en la realización de los trabajos como Residente de Obra o Supervisor de Obra por parte de la **APIDBO** y Superintendente de Construcción, por parte del contratista.

A la apertura de la BEOP, las partes involucradas deberán estar presentes y se deberán abrir las notas de apertura y la de validación, registrándose como mínimo lo que se indica en el artículo 123, fracción III,IV y V del reglamento de la LOPSRM.

Durante el ejercicio de los trabajos se deberán asentar periódicamente notas de aspectos relevantes que se presenten en su desarrollo.

El cierre de la bitácora se deberá hacer mediante una nota especial que de por terminados los trabajos.

Las órdenes que el RESIDENTE asiente en la bitácora, serán válidas aun cuando no se encuentre en el sitio de los trabajos el SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN o su sustituto.

INCUMPLIMIENTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DE LA OBRA.

El CONTRATISTA DE LA OBRA caerá en incumplimiento del contrato cuando partir de la fecha programada para la iniciación de los trabajos, estos no se inicien, no cuente con el equipo en el sitio de la obra o que dicho equipo no se encuentre en condiciones operativas. En este caso la **APIDBO** aplicará las sanciones que se establecen en el contrato.

El CONTRATISTA DE LA OBRA deberá mantener su equipo permanentemente en el sitio de los trabajos, hasta que estos sean recibidos en tiempo y forma a satisfacción de la **APIDBO.**

El programa pactado entre la **APIDBO** y el CONTRATISTA DE LA OBRA servirá para determinar las retenciones a las que se hará acreedor el CONTRATISTA DE LA OBRA, cuando se manifieste un atraso de éste en la ejecución de los trabajos, al comparar el avance programado con el avance real.

* 1. DAÑOS A TERCEROS O BIENES.

Si durante el desarrollo de la obra se provocaran daños parciales o totales a los materiales, equipos, mobiliario, instalaciones, medio ambiente, etc., la reposición, reparación o sanciones derivadas de incumplimiento serán por cuenta y cargo del CONTRATISTA DE LA OBRA a satisfacción del RESIDENTE DE OBRA, sin derecho a reclamación para reconocimiento o pago.

En caso que no se cubra el costo de los daños por el CONTRATISTA DE LA OBRA, la APIDBO procederá a deducir dichos costos de las estimaciones que el contratista presente al RESIDENTE DE OBRA, por otro lado el CONTRATISTA DE LA OBRA tendrá la opción de adquirir una póliza de seguro contra daños a terceros para responder por cualquier siniestro que se presente durante la ejecución de los trabajos.

* 1. SINIESTROS.

El CONTRATISTA DE LA OBRA deberá tramitar una póliza de seguro para responder en caso de ocurrir un siniestro debidamente catalogado como tal por la APIDBO y/o instituciones competentes, que afecten la obra durante el proceso de ejecución o terminación y que aún no esté recibida por la APIDBO, en su caso, el seguro repondrá al CONTRATISTA DE LA OBRA el costo de los trabajos que resulten dañados y este a su vez efectuara las reparaciones que correspondan a fin de entregar la obra de acuerdo con el proyecto.

En caso de no contar con dicho seguro, el contratista entregara a la APIDBO carta responsiva en la que se comprometa a efectuar los trabajos que sean necesarios a fin de cumplir con las especificaciones de proyecto en el caso de daños por siniestro sobre los trabajos aun no recibidos por parte de la Residencia de Obras.

El CONTRATISTA DE LA OBRA será el único responsable de gestionar ante la compañía aseguradora el pago de los daños ocasionados por el siniestro, de no cubrirse el daño o de no hacer la reparación de los daños la APIDBO implementara las acciones que correspondan por incumplimiento del contrato.

En su caso, Por inobservancia de este concepto o por incumplimiento de la compañía de seguros la APIDBO no reconocerá ningún pago por los trabajos dañados, el CONTRATISTA DE LA OBRA deberá conocer las condiciones bajo las cuales contrate su póliza de seguro.

* 1. CANTIDADES DE OBRA.

Las cantidades de obra anotadas en el Catálogo de Conceptos, son aproximadas. Si por necesidades propias de la obra o por cualquier otra causa fuese preciso efectuar menor o mayor volumen que el inicialmente considerado, el CONTRATISTA DE LA OBRA se obliga a ejecutar los nuevos volúmenes sin modificar los precios unitarios originalmente pactados, salvo que se esté en los supuestos que al respecto prevé la normatividad de la obra pública vigente. Únicamente se pagarán los volúmenes realmente ejecutados de acuerdo a los resultados de los números generadores que para el efecto se elaboren y sean autorizados por el RESIDENTE DE OBRA.

* 1. MAQUINARIA Y EQUIPO.

Si la maquinaria y el equipo propuesto no es el adecuado para la ejecución de los trabajos, el CONTRATISTA DE LA OBRA se obliga a sustituirlos dentro de un plazo de 10 días naturales a partir de que el RESIDENTE DE OBRA se lo solicite por escrito y en este supuesto acepta el CONTRATISTA DE LA OBRA que no tendrá derecho a modificación en los precios unitarios originalmente pactados ni que se computen tiempos perdidos por esa causa.

* 1. MATERIALES.

Todos los materiales que se utilicen en la obra serán nuevos -excepto cuando el proyecto ejecutivo o las Especificaciones Particulares indiquen lo contrario-, la calidad y las características deberán ser igual a las especificadas, debiendo aprobar en su caso las pruebas que indiquen las Normas y la Especificación que se señalen, el RESIDENTE DE OBRA deberá verificar los materiales a su entera satisfacción, previo a su utilización.

* 1. SIMILITUD EN CALIDADES.

Cuando se indique una determinada, marca, modelo o tipo de insumo, se pretende definir una calidad o un diseño determinado y de ningún modo se obliga con ello a utilizarlo de una manera específica, en el entendido de que el LICITANTE podrá optar por otro insumo siempre y cuando este sea equivalente en calidad y características técnicas al indicado. En este supuesto el LICITANTE deberá proporcionar la ficha técnica del insumo que utilizará como similar, y comprobar a satisfacción de la **APIDBO** que reúne las características técnicas y de calidad solicitadas.

* 1. MODIFICACIÓN DEL SITIO ORIGINAL DE LA OBRA.

Si la **APIDBO** decide modificar el sitio originalmente seleccionado para la construcción de la obra y el nuevo resultara igual o semejante al original, el CONTRATISTA DE LA OBRA se obliga a ejecutar la obra en los mismos términos contractuales y sin derecho a modificación en los precios unitarios de su oferta.

* 1. PRECIOS UNITARIOS.

Previo a la elaboración de su análisis de precios unitarios, se deberá visitar el sitio de los trabajos a fin de evaluar las condiciones y problemas que pudieran presentarse y que incidan en el precio de los conceptos, ya que no se admitirá ningún sobrecosto por desconocimiento de las condiciones del sitio donde se ejecutaran los trabajos, asimismo deberá considerar los levantamientos, pruebas y mediciones que se consideren necesarios durante la ejecución de los trabajos, principalmente la que servirán de base para formular las estimaciones.

Si el CONTRATISTA DE LA OBRA no hizo las debidas consideraciones en sus análisis de precios unitarios, de acuerdo con las especificaciones y en general con todas las disposiciones de la presente licitación, el hecho de adjudicársele el contrato no lo exime del estricto cumplimiento de las condiciones establecidas.

El LICITANTE, al elaborar el análisis del precio unitario de cada concepto del Catálogo de Conceptos, deberá tener en cuenta estas Especificaciones Particulares y las Normas que para tal efecto se señalen o que oficialmente apliquen de manera obligatoria.

Si las Especificaciones Particulares se contraponen a las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), estas últimas regirán sobre las anteriores.

No se reconocerá ningún cargo adicional por concepto de los tiempos de inactividad del equipo, a consecuencia de condiciones meteorológicas adversas, ni cuando de acuerdo al programa de obra haya una espera entre uno y otro evento, por lo que dicha inactividad deberá considerarse dentro de su programa de ejecución propuesto y en su análisis de precios unitarios.

Conforme a los lineamientos que cita el Reglamento de la Ley, los precios originales de los insumos considerados por el CONTRATISTA DE LA OBRA, deberán ser los que prevalezcan al momento de la presentación de las propuestas y no podrán modificarse o sustituirse por ninguna variación que ocurra entre la fecha de su presentación y el último día del mes del ajuste.

El cálculo de volúmenes de trabajo ejecutado, se hará por unidad de obra terminada mediante números generadores de las medidas tomadas en campo, las que serán la base para el cobro de las estimaciones.

El importe de todos los trabajos de Limpieza General que se citan en el inciso 3.12 de estas Especificaciones Particulares, no se le cubrirán al CONTRATISTA DE LA OBRA en forma adicional, debiendo considerarlos dentro de los precios unitarios que presente.

* 1. TRAZOS Y NIVELES.

El RESIDENTE DE OBRA, en su caso, entregará al CONTRATISTA DE LA OBRA al inicio de los trabajos y este dará por recibidos, los trazos y bancos de nivel necesarios para la ejecución de la obra, debiendo tomar las medidas que requiera para tener referencias de comprobación.

Al término de los trabajos, el CONTRATISTA DE LA OBRA solicitará al RESIDENTE DE OBRA la verificación de las áreas concluidas indicadas en proyecto.

Es importante que el CONTRATISTA DE LA OBRA verifique que las áreas concluidas estén conforme a proyecto, antes de solicitar al RESIDENTE DE OBRA la revisión final.

* 1. LIMPIEZA GENERAL.

Cada LICITANTE tendrá en cuenta en su propuesta los siguientes requisitos:

La obligación de mantener durante la ejecución de la obra, libre de basuras y desperdicios las áreas de tierra y agua que se le asignen para instalación de equipo, materiales de obra y para campamento en su caso, así mismo el camino que utilice para operaciones propias de la obra.

Retiro de basura extraída de la zona de operaciones, depositándola en el lugar autorizado para tal efecto por las autoridades locales competentes y cumpliendo con la normatividad en materia ambiental.

Los excedentes de residuos de materiales no reciclables, deberán depositarse en sitios donde no impacten negativamente el ambiente; evitando arrojarlos a fondo perdido sobre laderas no autorizadas, en cauces de agua intermitentes o permanentes, en áreas de distribución de flora endémica y en áreas consideradas como refugio de fauna silvestre.

* 1. FORMA DE PAGO.

Para fines de estimaciones parciales, el CONTRATISTA DE LA OBRA deberá realizar un levantamiento el cual será verificado por la **APIDBO**, que servirá como generador para dicha estimación.

Las estimaciones se deberán de formular con una periodicidad no mayor de un mes, de acuerdo al primero párrafo del art. 54 de la LOPSRM. el CONTRATISTA, deberá presentarlas a la Residencia de Obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para su pago, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de dicho pago; incluyendo los reportes de control de obra correspondientes, el LICITANTE deberá de tomar en consideración, que el proceso de trámite para el pago de las estimaciones está sujeto a la revisión y autorización de la Residencia de Obra por lo que deberá de respetar el plazo señalado con anterioridad; en su caso, en un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporaran en la siguiente estimación. La presentación de las estimaciones para su pago, se ajustaran a las previsiones de los artículos 127, 131 y 132 del REGLAMENTO.

El cumplimiento a las disposiciones generales emitidas por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, la **APIDBO** debe sujetarse al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y dar de alta en el mismo, la totalidad de las cuentas por pagar a los contratistas, indicando además en el sistema de dicho programa la fecha de recepción de los trabajos de que se traten, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficacia en los pagos. Esto significa que el contratista; al momento de presentar su estimación deberá de esta dado de alta al sistema descrito; ya que de no ser así, no podrá ser beneficiado del pago inmediato de su estimación, que le otorga este programa.

1. ANEXOS.

Se anexa Manual de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente API-DBO-GO-M-01 para contratistas que laboren en las Instalaciones de la **APIDBO**, para su cumplimiento, por inobservancia de este concepto no se reconocerá ningún pago, aplicándose las sanciones que correspondan, por lo que el LICITANTE deberá de considerar en su proposición los costos que se deriven del cumplimiento del Manual.

1. CONCEPTOS POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.

Queda entendido que cualquier trabajo no considerado expresamente en el catálogo de conceptos, sólo podrá ejecutarse previa autorización por escrito del RESIDENTE DE OBRA, debiendo quedar asentado en la bitácora de la obra.

Para el pago de estos trabajos extraordinarios se analizarán conjuntamente los precios unitarios teniendo como base los análisis presentados en la propuesta de licitación.

Para fijar el precio unitario de los trabajos, el CONTRATISTA DE LA OBRA deberá tener en consideración los siguientes puntos que le sean aplicables:

1. Cualquier daño o perjuicio causado por error de maniobra o falta de prevención del CONTRATISTA DE LA OBRA por motivo de sus operaciones, será reparado de inmediato por el CONTRATISTA DE LA OBRA sin tener derecho a pago alguno adicional por parte de la **APIDBO**.
2. La basura extraída durante la ejecución de la obra, deberá depositarla por sí mismo o a través de terceros en los lugares autorizados para tal efecto por las autoridades locales competentes, por lo que deberá contar con los permisos necesarios.
3. Los levantamientos, pruebas y mediciones que se consideren necesarios durante la ejecución de los trabajos, principalmente la que servirán de base para formular las estimaciones.

6-. ALCANCES POR CONCEPTO.

En todos y cada uno de los conceptos de obra contenidos en el Catálogo de Conceptos se indica un código que corresponde a una Especificación Particular que define sus alcances, la cual se tomará en cuenta para la elaboración del precio unitario correspondiente y para su correcta ejecución.

Cuando alguna especificación particular aluda a un concepto, de los incluidos en el Catálogo de Conceptos, se deberá entender que se refiere a la descripción, alcances, especificaciones y formas de medición y pago, del citado concepto.

1. RELACIÓN DE PLANOS.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NÚMERO DE PLANO** | **FECHA** | **NOMBRE DEL PLANO** |
| APIDBO-ING-MAV-TUM-01/14 | MARZO/2014 | PUERTO DE DOS BOCAS, TABASCO. MANTENIMIENTO EN ÁREAS VERDES.  CHAPODEO Y DESHIERBE EN LA TUM. |
| APIDBO-ING-MAV-TUM-02/14 | MARZO/2014 | PUERTO DE DOS BOCAS, TABASCO. MANTENIMIENTO EN ÁREAS VERDES.  JARDINERÍA Y RIEGO EN OFICINAS DE LA TUM. |
| APIDBO-ING-MAV-TUM-03/14 | MARZO/2014 | PUERTO DE DOS BOCAS, TABASCO. MANTENIMIENTO EN ÁREAS VERDES.  DESMORRE DE PLANTAS. |

|  |  |
| --- | --- |
| ELABORÓ: | REVISÓ: |
| COORDINADOR DE MANTENIMIENTO.  ARQ. GEORGINA NATALIA OLÁN DOMÍNGUEZ. | JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN  ARQ. ÁLVARO OSORIO GARCÍA. |
|  |
| REVISÓ: | |
| SUBGERENTE TÉCNICO DE PROYECTOS.  ING. ALBERTO SÁNCHEZ JUAREZ. | |
|  |
|  |
| APROBÓ: | |
| GERENTE DE OPERACIONES Y ENCARGADO DEL ÁREA DE INGENIERÍA.  ING. FRANCISCO RICARDO BERDÓN CHARLES. | |

|  |  |
| --- | --- |
| FIRMA DE CONFORMIDAD Y DE CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA | |
|  |
| 1) Razón Social del Postor. |
| 2) Nombre completo del Representante Legal del Postor. |



ESPECIFICACIONES PARTICULARES.



| C:\Users\alberto1\Documents\Respaldo Alberto Sánchez\Pictures\Logo API Dos Bocas.jpg  **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.** | | DOCUMENTO No.  ESPECIFICACIONES  PARTICULARES  1 de 1 |
| --- | --- | --- |
| **LICITACIÓN No.** | **RUBRO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN VIALIDADES DE LA TUM DE DOS BOCAS.** | |
| CONCEPTO No. **01**  75.01.45 | CHAPODEO Y DESHIERBE EN LA TUM. | |
| DESCRIPCIÓN | Chapodeo y deshierbe manual y/o mecánica de cualquier tipo de vegetación y basura en áreas colindantes a las vialidades de la TUM | |
| ESPECIFICACIONES | Consiste en desbrozar con herramienta manual o mecánica, es decir cortar o talar toda clase de maleza al ras del suelo Incluyendo el desenraice de árboles y arbustos hasta de 10 cm de diámetro.  En las áreas verdes que colindan con las vialidades se deberá de desorillar y limpiar toda la maleza para evitar que invada el pavimento y las que colindan sobre las banquetas deberán de retirar la maleza que se ubica entre la guarnición y las banquetas y desorillar perfectamente, de igual forma se deberá de limpiar y retirar la maleza que crece entre los pavimentos de adoquín que colindan con la berma de servicio y/o acceso a oficinas.  Se hará el deshierbe, podado y corte manual y/o mecánico, según se requiera, de la capa vegetal, debiendo de recoger y acopiar en el sitio indicado por la Residencia de Obra, toda la maleza y hierba de dichas áreas y trasladarla para su depósito final al lugar autorizado que el contratista proponga. Se realizara el acopio y retiro de cascajo y/o montículos de piedra, escombro etc. y se le dará disposición final adecuada, debiendo entregar al Residente de Obra el documento que lo acredite.  El volumen indicado corresponde a la ejecución total de este concepto en las áreas de la Terminal de Usos Múltiples indicadas en planos de proyecto en 8 (Ocho) eventos durante la vigencia del contrato.  Ver plano: APIDBO-ING-MAV-TUM-01/14.  La Residencia de Obras indicara al contratista por escrito la fecha de inicio para cada una de las ejecuciones de este concepto y las áreas a trabajar en cada ocasión, las que dependerán de la rapidez del crecimiento de la vegetación en cada lugar.  En donde aplique, incluye el retiro del material vegetal que crece apoyándose en la malla de las cercas existentes, incluido su desenraice.  La ejecución en cada servicio podrá ser del total de las áreas o de parcialidades de acuerdo a las necesidades de la APIDBO.  Incluye el acopio, carga, acarreo y descarga de material producto del deshierbe, poda y limpieza, en el sitio propuesto por el contratista, debiendo considerar un acarreo máximo de hasta 10 km, cuotas, regalías o pagos que se requieran por depositar el material producto de este trabajo en el sitio autorizado para su disposición final.  *Continúa siguiente página….* | |

| C:\Users\alberto1\Documents\Respaldo Alberto Sánchez\Pictures\Logo API Dos Bocas.jpg  **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.** | | DOCUMENTO No.  ESPECIFICACIONES  PARTICULARES  2 de 2 |
| --- | --- | --- |
| **LICITACIÓN No.** | **RUBRO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN VIALIDADES DE LA TUM DE DOS BOCAS.** | |
| CONCEPTO No. **01**  75.01.45 | CHAPODEO Y DESHIERBE EN LA TUM. | |
| DESCRIPCIÓN | Chapodeo y deshierbe manual y/o mecánica de cualquier tipo de vegetación y basura en áreas colindantes a las vialidades de la TUM | |
| ESPECIFICACIONES | La contratista deberá considerar el retiro de la basura encontrada en el sitio, tal como botes, envases, llantas etc. y depositarla en sitios autorizados destinados para ello.  El contratista será el único responsable de la disposición final adecuada de los desechos; cualquier sanción de la autoridad competente por inobservancia de la normatividad, será aplicada directamente sobre el contratista y se deducirá en la estimación correspondiente.  El contratista deberá presentar evidencia fotográfica de las áreas donde se realicen los trabajos antes, durante y después de realizados, anexando el informe fotográfico como parte del generador para efectos de pago.  Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad y ecología contenidas en el Manual SIPAP. | |
| ALCANCES | Incluye mano de obra, herramientas, desbrozadoras, tractor jardinero y así como todo lo necesario para efectuar la correcta ejecución de los trabajos. PUOT. | |
| UNIDAD DE MEDICIÓN Y BASE DE PAGO | Será por Metro Cuadrado (**M2)** de área limpiada, cuantificada en campo. | |
| MARCO NORMATIVO | Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C:\Users\alberto1\Documents\Respaldo Alberto Sánchez\Pictures\Logo API Dos Bocas.jpg  **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.** | | DOCUMENTO No.  ESPECIFICACIONES  PARTICULARES  1 de 2 |
| **LICITACIÓN No.** | **RUBRO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN VIALIDADES DE LA TUM DE DOS BOCAS** | |
| CONCEPTO No. **02**  75.01.55 | CHAPODEO Y DESHIERBE EN CERCA PERIMETRAL DE LA TUM. | |
| DESCRIPCIÓN | Chapodeo y deshierbe manual o mecánico de cualquier tipo de vegetación y basura en el área perimetral de la cerca de la TUM. | |
| ESPECIFICACIONES | Consiste en desbrozar con herramienta manual o mecánica, es decir cortar o talar toda clase de maleza al ras del suelo Incluyendo el desenraice de árboles y arbustos de hasta 10 cm de diámetro.  Se hará el deshierbe, podado y corte manual y/o mecánico, según se requiera, de la capa vegetal, debiendo de recoger y acopiar en el sitio indicado por la supervisión, toda la maleza y hierba de dichas áreas y depositarlo en el lugar indicado por la Residencia incluyendo el retiro de la maleza que se encuentra en la malla y concertina cuidando de no dañar el forro de PVC de la misma. Se realizara el acopio y retiro de cascajo y/o montículos de piedra, escombro etc. y se le dará disposición final adecuada, debiendo entregar al Residente de Obra el documento que lo acredite.  El volumen indicado corresponde a la ejecución de este concepto en la totalidad del área indicada en 5 (Cinco) eventos durante la vigencia del contrato. Ver plano: APIDBO-ING-MAV-TUM-01/14.  El volumen indicado corresponde a la ejecución de este concepto en una franja de 2.50 metros por el lado exterior de la cerca perimetral sur de la TUM. Incluye el retiro del material vegetal que crece apoyándose en la malla de la cerca incluido su desenraice.  La Residencia de Obras indicara al contratista por escrito la fecha de inicio para cada una de las ejecuciones de este concepto y las áreas a trabajar en cada ocasión, las que dependerán de la rapidez del crecimiento de la vegetación en cada lugar.  Las zonas en donde se efectuara el trabajo están indicadas en los planos de proyecto.  Incluye el acopio, carga, acarreo y descarga de material producto del deshierbe, poda y limpieza, en el sitio propuesto por el contratista, debiendo considerar un acarreo máximo de hasta 10 km. Incluye cuotas, regalías o pagos que se requieran por depositar la basura en el sitio autorizado para su disposición final.  *Continúa siguiente página….* | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C:\Users\alberto1\Documents\Respaldo Alberto Sánchez\Pictures\Logo API Dos Bocas.jpg  **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.** | | DOCUMENTO No.  ESPECIFICACIONES  PARTICULARES  2 de 2 |
| **LICITACIÓN No.** | **RUBRO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN VIALIDADES DE LA TUM DE DOS BOCAS** | |
| CONCEPTO No. **02**  75.01.55 | CHAPODEO Y DESHIERBE EN CERCA PERIMETRAL DE LA TUM. | |
| DESCRIPCIÓN | Chapodeo y deshierbe manual o mecánico de cualquier tipo de vegetación y basura en el área perimetral de la cerca de la TUM. | |
| ESPECIFICACIONES | La contratista deberá considerar el retiro de la basura encontrada en el sitio, tal como botes, envases, llantas etc. y depositarla en sitios autorizados para ello.  El contratista será el único responsable de la disposición final adecuada de los desechos; cualquier sanción de la autoridad competente por inobservancia de la normatividad, será aplicada directamente sobre el contratista y se deducirá en la estimación correspondiente.  El contratista deberá presentar evidencia fotográfica de las áreas donde se realicen los trabajos antes, durante y después de realizados, anexando el informe fotográfico como parte del generador para efectos de pago. Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual SIPAP. | |
| ALCANCES | Incluye mano de obra, herramientas, desbrozadoras, tractor jardinero y así como todo lo necesario para efectuar la correcta ejecución de los trabajos. PUOT. | |
| UNIDAD DE MEDICIÓN Y BASE DE PAGO | Será por Metro Cuadrado (**M2)** de área limpiada, cuantificada en campo. | |
| MARCO NORMATIVO | Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C:\Users\alberto1\Documents\Respaldo Alberto Sánchez\Pictures\Logo API Dos Bocas.jpg  **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.** | | DOCUMENTO No.  ESPECIFICACIONES  PARTICULARES  1 de 2 |
| **LICITACIÓN No.** | **RUBRO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN VIALIDADES DE LA TUM DE DOS BOCAS** | |
| CONCEPTO No. **03**  75.01.66 | JARDINERÍA EN ÁREAS EXTERIORES DE OFICINAS DE API, OFICINAS DE ADUANA MARÍTIMA Y CASETAS DE ACCESO DE LA TUM. | |
| DESCRIPCIÓN | Jardinería en áreas exteriores de oficinas de API, Oficinas de Aduana Marítima y en Caseta de Acceso de la TUM. | |
| ESPECIFICACIONES | Se dará mantenimiento a las zonas ajardinadas y arriates contiguos a los edificios de oficinas de la API, de Aduana Marítima y en la caseta de acceso de la TUM, indicadas en planos de proyecto.  Se deberá limpiar de materia muerta y fumigar para liberar de parásitos e insectos las plantas de ornato, así como podar el pasto y/o arbustos y desenraizar vegetación nociva que crezca en estas áreas; fertilizar el suelo por lo menos tres veces al año, se debe fertilizar una vez en primavera, otra a finales del verano y finalmente cuando termine la temporada de crecimiento, en el otoño, el fertilizante debe ser aplicado sobre hierba cortada para asegurarse de que rápidamente se pone en contacto con el suelo. Después de la fertilización, el césped debe ser regado para que el fertilizante se disuelva y puede tener buen efecto.  De igual forma se deberá de limpiar y retirar la maleza que crece entre los pavimentos de adoquín que colindan con las áreas verdes y/o jardinería.  Ver plano: APIDBO-ING-MAV-TUM-02/14  Se considera que durante la vigencia del contrato se dará mantenimiento a estas áreas en 16 (Dieciséis) ocasiones, considerado que cada servicio sea cada 15 días, para mantener en óptimas condiciones las plantas de ornamentación del área. Se deberá de considerar la sustitución de 20 plantas por servicio, que se encuentren en mal estado para reforestar y mantener la forma del jardín, cuidando el follaje de las plantas, la forma y distribución de piedras de ornamentación existente y cualquier otro elemento que integre el jardín.  Se deberá de podar manualmente los setos existentes y a las plantas/arbustos de ornato se deberá de retirar a mano las hojas secas o amarillas, procurando preservar en buen estado y en forma la jardinería de la zona.  La Residencia de Obras indicara al contratista por escrito la fecha de inicio para cada una de las ejecuciones de este concepto y las áreas a trabajar en cada ocasión, las que dependerán de la rapidez del crecimiento de la vegetación en cada lugar. Se deberá de tener cuidado de no dañar las áreas adyacentes de los trabajos y de preservar en buenas condiciones las plantas de ornato, de lo contrario serán sustituidas a cuenta y cargo del contratista y a satisfacción del Residente de Obra.  *Continúa siguiente página….* | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C:\Users\alberto1\Documents\Respaldo Alberto Sánchez\Pictures\Logo API Dos Bocas.jpg  **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.** | | DOCUMENTO No.  ESPECIFICACIONES  PARTICULARES  2 de 2 |
| **LICITACIÓN No.** | **RUBRO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN VIALIDADES DE LA TUM DE DOS BOCAS** | |
| CONCEPTO No. **03**  75.01.66 | JARDINERÍA EN ÁREAS EXTERIORES DE OFICINAS DE API, OFICINAS DE ADUANA MARÍTIMA Y CASETAS DE ACCESO DE LA TUM. | |
| DESCRIPCIÓN | Jardinería en áreas exteriores de oficinas de API, Oficinas de Aduana Marítima y en Caseta de Acceso de la TUM. | |
| ESPECIFICACIONES | Las zonas en donde se efectuara el trabajo están indicadas en los planos de proyecto que incluye el acopio, carga, acarreo y descarga de material producto del deshierbe, poda, limpieza, y disposición final en el sitio propuesto por el contratista, debiendo considerar un acarreo máximo de hasta 10 km.  El contratista será el único responsable de la disposición final adecuada de los desechos; cualquier sanción de la autoridad competente por inobservancia de la normatividad, será aplicada directamente sobre el contratista y se deducirá en la estimación correspondiente.  Incluye: cuotas, regalías o pagos que se requieran por depositar la basura en el sitio autorizado. La contratista deberá considerar el retiro de la basura encontrada en el área, tal como botes, envases, llantas etc. y depositarla en sitios autorizados para su disposición final.  El contratista deberá presentar evidencia fotográfica de las áreas donde se realicen los trabajos antes, durante y después de realizados, anexando el informe fotográfico como parte del generador para efectos de pago.  Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual SIPAP. | |
| ALCANCES | Incluye mano de obra, herramientas y equipo, maquinaria agrícola y/o de construcción, así como todo lo necesario para efectuar la correcta ejecución de los trabajos. PUOT. | |
| UNIDAD DE MEDICIÓN Y BASE DE PAGO | Será por Metro Cuadrado (**M2)** de área jardineada trabajada, cuantificada en campo. | |
| MARCO NORMATIVO | Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C:\Users\alberto1\Documents\Respaldo Alberto Sánchez\Pictures\Logo API Dos Bocas.jpg  **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.** | | DOCUMENTO No.  ESPECIFICACIONES  PARTICULARES  1 de 1 |
| **LICITACIÓN No.** | **RUBRO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN VIALIDADES DE LA TUM DE DOS BOCAS** | |
| CONCEPTO No. **04**  75.01.70 | DESMORRE DE PLANTAS DE UVA DE PLAYA DE 2.00 A 4.00 METROS DE ALTURA. | |
| DESCRIPCIÓN | Poda tipo terciado de las plantas de uva de 2.00 a 4.00 metros de altura, que se ubican en el área verde paralelo a la cerca perimetral de la TUM. | |
| ESPECIFICACIONES | Consiste en desmorrar/podar con herramienta manual o mecánica las matas de uvas para darles forma y evitar que invadan la cerca perimetral de la TUM.  El tipo de poda será terciado; se trata de cortar todas las ramas del árbol dejando un tercio de su longitud. Se deberá de retirar con mucho cuidado todas las ramas que este sujetas a la cerca perimetral de la TUM o que se encuentre invadiendo tuberías de fluidos o cualquier otro elementos existente.  Se deberá de tener cuidado de no dañar las áreas adyacentes de los trabajos, de lo contrario será reparado a cuenta y cargo del contratista y a satisfacción de la Residencia de Obra.  Las plantas de uva se encuentran en   * 61 plantas de uvas ubicadas en el área verde de la TUM frente a las oficinas de Operaciones hasta las oficinas de la Aduana Marítima, a un margen de la cerca perimetral Sur. * 28 plantas de uvas que se encuentran en la manzana 3 a un margen de la cerca perimetral Norte.   Incluye el acopio, carga, acarreo y descarga del material producto de la poda y limpieza, en el sitio propuesto por el contratista, debiendo considerar un acarreo máximo de hasta 10 km. Incluye cuotas, regalías o pagos que se requieran por depositar la basura en el sitio autorizado para su disposición final.  La contratista deberá considerar el retiro de la basura encontrada en el sitio, tal como botes, envases, llantas etc. y depositarla en sitios autorizados para ello.  El contratista será el único responsable de la disposición final adecuada de los desechos; cualquier sanción de la autoridad competente por inobservancia de la normatividad, será aplicada directamente sobre el contratista y se deducirá en la estimación correspondiente.  El contratista deberá presentar evidencia fotográfica de las áreas donde se realicen los trabajos antes, durante y después de realizados, anexando el informe fotográfico como parte del generador para efectos de pago.  Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual SIPAP. | |
| ALCANCES | Incluye mano de obra, herramientas y equipo, maquinaria agrícola y/o de construcción, así como todo lo necesario para efectuar la correcta ejecución de los trabajos. PUOT. | |
| UNIDAD DE MEDICIÓN Y BASE DE PAGO | Será por Pieza (**PZA.)** de planta de uva podada, cuantificada en campo. | |
| MARCO NORMATIVO | Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C:\Users\alberto1\Documents\Respaldo Alberto Sánchez\Pictures\Logo API Dos Bocas.jpg  **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS S.A. DE C.V.** | | DOCUMENTO No.  ESPECIFICACIONES  PARTICULARES  2 de 2 |
| **LICITACIÓN No.** | **RUBRO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN VIALIDADES DE LA TUM DE DOS BOCAS** | |
| CONCEPTO No. **05**  75.01.75 | RIEGO DE AGUA DULCE A JARDINERÍA EN ÁREAS EXTERIORES DE OFICINA DE API Y CASETA DE ACCESO TUM. | |
| DESCRIPCIÓN | Servicios de riego de agua dulce a las áreas jardineadas del acceso a la TUM (caseta de vigilancia), oficinas de Operaciones y Aduana Marítima. | |
| ESPECIFICACIONES | El contratista realizará el suministro y riego con agua dulce (sin cloro) a la jardinería existente del acceso a la TUM (caseta de vigilancia), las áreas ajardinadas de las oficinas de Operaciones y de Aduana Marítima; una vez por semana, en horarios frescos, después de las 18:00 hrs, con agua a temperatura ambiente, se debe procurar que el riego sea dosificado de manera de no maltratar la vegetación existente.  Se considera que durante la vigencia del contrato se realizará el riego a las áreas antes mencionadas por 30 (Treinta) servicios, establecidos de la siguiente forma:   * Abril-Septiembre: 4 servicios al mes. * Octubre-Noviembre: 3 servicios al mes. (Depende de las condiciones meteorológicas).   La Residencia de Obras indicara al contratista por escrito la fecha de inicio para cada una de las ejecuciones de este concepto.  El contratista deberá presentar evidencia fotográfica de las áreas donde se realicen los trabajos antes, durante y después de realizados, anexando el informe fotográfico como parte del generador para efectos de pago.  Durante la ejecución de los trabajos deberá acatar las disposiciones de seguridad contenidas en el Manual SIPAP. | |
| ALCANCES | Incluye mano de obra, herramientas y equipo, maquinaria agrícola y/o de construcción, así como todo lo necesario para efectuar la correcta ejecución de los trabajos. PUOT. | |
| UNIDAD DE MEDICIÓN Y BASE DE PAGO | Será por Servicio (**Servicio)** de área jardineada regada, cuantificada en campo. | |
| MARCO NORMATIVO | Especificaciones particulares, Especificaciones complementarias Normas de la S.C.T. y Especificaciones técnicas | |

CATALOGO DE CONCEPTOS.



|  | C:\Users\alberto1\Documents\Respaldo Alberto Sánchez\Pictures\Logo API Dos Bocas.jpg | **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.** | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | **“MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA TUM DE DOS BOCAS”** | | | | | |
|  |  | CATALOGO DE CONCEPTOS | | | | | |
| **No** | **CLAVE** | **CONCEPTO** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **PRECIO UNITARIO** | | **MONTO** |
| **CON LETRA** | **CON NUMERO** |
|  |  | **MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN VIALIDADES DE LA TUM DE DOS BOCAS.** |  |  |  |  |  |
| 1 | 75.01.45 | Chapodeo y deshierbe en la TUM. | M2. | 606,556.48 |  |  |  |
| 2 | 75.01.55 | Chapodeo y deshierbe en cerca perimetral de la TUM. | M2. | 28,245.00 |  |  |  |
| 3 | 75.01.66 | Jardinería en áreas exteriores de oficinas de API, oficinas de Aduana Marítima y Casetas de Acceso de la TUM. | M2. | 22,526.40 |  |  |  |
| 4 | 75.01.70 | Desmorre de plantas de uva de playa de 2.00 a 4.00 metros de altura. | Pza. | 89.00 |  |  |  |
| 5 | 75.01.75 | Riego de agua dulce a jardinería en áreas exteriores de oficina de API y Caseta de Acceso TUM. | Servicio. | 30.00 |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  | **TOTAL** | **$ -** |
|  |  |  |  |  |  | **I.V.A.** | **$ -** |
|  |  |  |  |  |  | **IMPORTE TOTAL CON I.V.A.** | **$ -** |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| LUGAR Y FECHA |  | RAZÓN SOCIAL |  | NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE |